

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación del Plan General de Control Tributario, aprobado por decreto número 351, de 15 de enero de 2021, del concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad. Dicho documento contiene las directrices generales de actuaciones en materia de gestión e inspección tributaria para el año 2021 y se encuadra en la obligación que impone la Ley General Tributaria 58/2013, en su artículo 116, de elaborar un Plan de Control Tributario para el ejercicio de la potestad y funciones de comprobación e investigación.

Este documento ha sido firmado por el concejal-delegado del Área de Economía y Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, a cuya aprobación se ha sometido por la directora del Área Económica y Subdirectora General de Rentas y Exacciones.

Alcobendas, a 3 de febrero de 2021.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, Ángel Sánchez Sanguino.

(03/3.844/21)

